



CONVENIO DE COOPERACIÓN

PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ARTICULACION COMERCIAL PERUANOS EN EL EXTERIOR Y LAS MYPES

Los abajo firmantes representantes de las agrupaciones, PEX Distrito 27 y Mypes Unidas del Perú manifiestan su intención de iniciar el proceso de colaboración interinstitucional y promover de manera organizada una plataforma comercial que involucre a las Mypes y los compatriotas en el exterior.

Ambas partes acuerdan cumplir las condiciones descritas líneas abajo para la implementación efectiva de las metas y objetivos trazados.

Las cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Generalidades

PEX Distrito 27 es una organización de peruanos en el extranjero debidamente registrada en USA, ante el Internal Revenue Service, con número de registro 87-1840451 que promueven sus derechos y la cultura peruana.

Mypes Unidas del Perú, representa a las Mypes en nuestra patria y agrupa unidades económicas que pueden ser constituidas por una persona natural y jurídica, adquiriendo cualquier forma de organización empresarial vigente, que tiene como propósito desarrollar actividades de transformación, producción, comercialización de bienes y/o prestación de servicios. Hoy en día las Mypes son el motor de la economía y sus productos tienen el potencial de tener alta demanda en el mundo.

SEGUNDA: Objetivos

1. Promover la alianza entre PEX Distrito 27 y MUP- Mypes Unidas del Perú para crear un sistema comercial y de representación a través de los peruanos en el exterior y las micro y pequeñas empresas de Perú en base a la promoción convocando a las cámaras de comercio internacionales, participando en ferias internacionales representando a las Mypes y logrando alianzas comerciales con gremios de otros países del mundo.
2. Proponer al gobierno un programa de beneficios tributarios para que los peruanos residentes en el exterior puedan constituir pequeñas empresas e integrarse al segmento empresarial formal peruano.
3. Proponer un registro ágil, dinámico y digitalizado de las empresas PEX que decidan invertir en el Perú en las Mipymes (micro, pequeña y mediana).



TERCERA: Acciones Comerciales

1. Promover la creación de sucursales de empresas peruanas en el mundo para lo cual un peruano en el exterior será designado como socio en el país de residencia.
2. Promover el financiamiento a proyectos comerciales e industriales a través de la cooperación nacional o internacional a través de la difusión de programas y proyectos de inversión de cada continente.
3. Promover la capacitación y conocimiento de la normativa de los mercados en el mundo a través de fórum o charlas educativas y empresariales.
4. Promover el producto peruano en el exterior
5. Difundir este acuerdo y elaborar las estrategias para masificar la apertura de mercados por los PEX, integrando a las Mypes
6. Difundir el programa financiero “DFC Finance Program” entre Usa y Perú para que los Peruanos Americanos que son elegibles puedan usarlo.
7. Proponer un programa para que se ejecuten proyectos de inversión para la conformación de empresas mixtas donde un Pex pueda ser socio de una Mype en el Perú y una Mype pueda ser socio de una empresa registrada en USA.
8. Identificar y hacer conocer programas de ayuda financiera de los países europeos al desarrollo de la pequeña empresa en el Perú.

CUARTA: Estrategia

1. Firmar el presente acuerdo entre las instituciones de peruanos en el exterior y el gremio representativo de las Mypes.
2. Crear un comité de carácter Mundial para promover este acuerdo.
3. Involucrar a las instituciones gubernamentales para lograr mayor difusión.
4. Crear una plataforma de difusión y promoción.

QUINTA: Coordinadores

Las partes acuerdan designar a los siguientes coordinadores:

Por MUP: Daniel Hermoza

Por PEX – Distrito 27: Isabel Acosta

SEXTA: Duración

Las partes acuerdan que la presente Carta de Compromiso tendrá una duración de 3 años renovables por acuerdo de las partes.



Igualmente, debe considerarse lo siguiente:

Las Partes actuarán de buena fe en la implementación de los puntos descritos en este convenio, Sin embargo, las Partes no asumirán ninguna obligación o responsabilidad legal o financiera a este respecto, en absoluto.

La información recibida de una Parte, de conformidad con este convenio se utilizará únicamente para fines directamente relacionados con el ejercicio del presente acuerdo, a menos que se obtenga el consentimiento previo por escrito de las otra Parte.

Firman en señal de conformidad a los 30 días del mes de setiembre del 2021.

JAVIER SERRA CASAVILCA
Presidente

ESPERANZA TAFUR HUAMAN
Presidenta de MUP.

ISABEL ACOSTA
Vicepresidente

DANIEL HERMOZA NEGREIROS
Director del Centro de Estudios de la
Mype.

FREDDY BOLAÑOS SOTOMAYOR
Secretario

ABEL DONGO RAMOS
Director Regional de MUP.

Marleny Mesta D.

MARLENY MESTA DELAGDO
Tesorera